



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

- 1 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016 - 00751 - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se concede el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 4 de junio de 2020, mediante el cual se negaron las pretensiones de la demanda, en el efecto suspensivo.

Por secretaría remítase el presente proceso (escaneado), al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado. No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 OCT 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	